

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00760111305

EXTRACTO

"IMBAEURA TURISTICA C.A. IMBATORIS"

-2-

Resolución NICEI: N° 589, de 21 de diciembre de 1977

Tipo de inversión: Nacional General

Monto del aumento: \$ 14.000,00

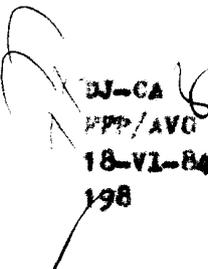
Forma de pago: Superávit Revalorización Activos	\$	5.700,00
Reservas voluntaria y legal.....	\$	3.595,42
Numerario.....	\$	4.704,58

7.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos cuatro, cinco, seis y dieciocho, inciso último, de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 19'600.000,00), dividido en diecinueve mil seiscientos (19.600) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una".- "ARTICULO CINCO.- Las acciones irán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al diecinueve mil seiscientos (19.600)".- "ARTICULO SEIS. El capital social de la Compañía se aumentará por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una y sólo se entregarán a sus suscriptores una vez pagadas".- "ARTICULO DIECIOCHO. INCISO ULTIMO. Para resolver sobre alguno de los aspectos indicados en este acápite, será necesario un quórum del sesenta por ciento (60 %) del capital pagado en primera convocatoria y sus resoluciones se tomarán con el voto favorable del sesenta por ciento (60 %) del capital concurrente. En segunda y tercera convocatoria se procederá de acuerdo con la Ley de Compañías, en cuanto al quórum y las resoluciones se tomarán con el voto favorable del sesenta por ciento (60 %) del capital pagado concurrente".

Lo que pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 JUL. 1984


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


BJ-CA
FPP/AVG
18-VI-84
198